

## DECRETO N° 153/2024

### VISTO:

Los gastos que demanda la organización para la celebración de del acto del 25 de mayo.

### Y CONSIDERANDO:

Que en el marco de la mencionada celebración el Departamento Ejecutivo Municipal, ha decidido otorgarle una ayuda económica no reintegrable al Centro educativo José María Paz.

Que es de la esencia de esta gestión colaborar con las distintas Instituciones, Agrupaciones y Organizaciones que dedican su esfuerzo al bien común.

### POR ELLO,

### LA INTENDENTA MUNICIPAL DE ALCIRA

### DECRETA:

**ARTÍCULO 1º: OTORGAR** al Centro Educativo Jose María Paz , en carácter de subsidio no reintegrable, la suma de Pesos ciento sesenta mil (\$160.000,00), la cual tendrá por finalidad solventar en parte los gastos que demande la celebración del dia de la Patria por los gastos de locución y audio conforme factura del señor Claudio Raul Galfione , factura número 00002-000000386 de fecha 29-05-2024..

**ARTÍCULO 2º: IMPÚTESE** dicho importe a la partida 1.3.05.02.06 “Subsidio a Instituciones Locales”.

**ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE**, públíquese, dese al Registro Municipal y

archívese.  
Ab. ELIAS J. FERNANDEZ  
Secretario de Gobierno  
y Desarrollo Humano  
Municipalidad de Alcira

NANCLESTER FORESTO  
Intendenta Municipal  
Alcira (Cba.)



San Martín 595 - Alcira Gigena (Cba) - C.P. 5813  
(0358) 4969610/620 - contacto@alcira-gigena.gob.ar

f ¡Seguí nuestras novedades!